

## Legislación Nacional

var disURL = '1310360/1310439/ly\_16773.htm' ;document.write("");]]> LEY 16773 VITIVINICULTURALey de Vinos. **Sobretasas. Modificación** sanc. 29/10/1965; promul. 30/11/1965; publ. 23/12/1965El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de ley:Art. 1.º Modifícase el art. 9º, inc. a de la ley 14878, que quedará redactado de la siguiente manera:Inc. a.- Con una sobretasa de hasta cincuenta centavos moneda nacional (m\$<sup>n</sup> 0,50), por litro de vino expedido. El Poder Ejecutivo regulará la misma conforme a las necesidades del cumplimiento de la presente ley. A dicha sobre tasa le son aplicables todas las disposiciones legales que rigen para el impuesto interno nacional unificado al vino, y será percibido juntamente con él.Art. 2.º Comuníquese, etc.Perette - Caressi - Del Franco - Oliver